



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 046-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 06 de Julio de 2012

VISTOS:

El Informe N° 020-2012/GRP-407000-407400, de fecha 03 de Julio de 2012, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el proveído de la Gerencia General, de fecha 05 de Julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del R.O.F., contiene el marco especial que las entidades de los diferentes niveles de gobierno deben seguir para la Elaboración y Aprobación de su R.O.F., sin embargo, el Artículo 4° del citado Decreto Supremo, referido a las Normas para Programas, Proyectos y Comisiones, señala: "La definición de las funciones y, de ser el caso, la estructura orgánica de los programas y proyectos se aprueba mediante un Manual de Operaciones de acuerdo con lo previsto en la presente norma. (...)." y el Artículo 5°, define a los proyectos como: "(...) un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo una metodología definida, para lo cual se le asigna un equipo de personas, así como otros recursos cuantificados en forma de presupuesto, que prevé el logro de determinados resultados y cuya programación en el tiempo responde a un cronograma con una duración limitada. (...).";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de Mayo de 2008, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, el mismo que consta de treinta y dos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales;

Que, el Artículo 30° del Manual de Operaciones del PEIHAP señala: "El personal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura es contratado a plazo fijo, está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, siéndoles de aplicación la normatividad laboral vigente. En materia de contratación se rige por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y en materia remunerativa se rige por las disposiciones emanadas por el Gobierno Regional Piura.";

Que, el Inciso h) del Artículo 9° del Manual de Operaciones del PEIHAP señala como una de las funciones del Consejo Directivo: "Proponer a la Presidencia del Gobierno Regional la estructura de cargos, categorías y escala de remuneraciones del personal, de conformidad con la política que señale el Gobierno Regional Piura.";

Que, el Consejo Directivo del PEIHAP, mediante Acuerdo N° 044-2010 de fecha 11 de Agosto de 2010 aprueba la propuesta de la nueva "Estructura de Cargos y Escala Remunerativa del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", propuesta que fue elevada a la Presidencia del Gobierno Regional;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 690-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Agosto de 2010, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1079-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Diciembre de 2010, se ratifica la "Estructura de Cargos y Escala Remunerativa del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 044-2010;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 046-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 06 de Julio de 2012

Que, ante la necesidad de contar con un dispositivo legal que sustente que la Unidad Ejecutora cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de personal y siendo de carácter de urgente la activación de las plazas en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaboró el formato de "PRESUPUESTO PARA PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CONTRATADOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN - AÑO FISCAL 2012", el mismo que es acorde al presupuesto aprobado para gastos de personal en el presente Ejercicio Fiscal y acorde a la Estructura de Cargos, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 690-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Agosto de 2010, rectificadora por Resolución Ejecutiva Regional N° 1079-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Diciembre de 2010;

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Planificación y Presupuesto eleva a la Gerencia General el formato de "PRESUPUESTO PARA PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CONTRATADOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN - AÑO FISCAL 2012", para su correspondiente aprobación, a través de Resolución Gerencial General;

Que, el Inciso j) del Artículo 14° del Manual de Operaciones del PEIHAP señala como una de las funciones del Gerente General: "Dictar las Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto, (...)." y, siendo que, la Gerencia General ha aprobado el "PRESUPUESTO PARA PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CONTRATADOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN - AÑO FISCAL 2012", resulta necesaria la emisión de la Resolución Gerencial General pertinente;

Estando a los considerandos expuestos, con la visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PRESUPUESTO PARA PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CONTRATADOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN - AÑO FISCAL 2012", según el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal y a los demás estamentos administrativos correspondientes del PEIHAP; así como a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Piura y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA
ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 046-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 06 de Julio de 2012

"PRESUPUESTO PARA PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CONTRATADOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN"

AÑO FISCAL 2012

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

SECTOR : 98 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 606 PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

DENOMINACIÓN DEL CARGO PREVISTO EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN PERMANENTE	PERIODO (MESES)	REMUNERACIONES OCASIONALES						REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL	APORTE ESSALUD	COSTO TOTAL
				Gratificación Julio	Bonificación Extraordinaria	Gratificación Diciembre	Bonificación Extraordinaria	Bonificación Escalaridad	CTS.			
1.0 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN												
1.1 GERENCIA GENERAL												
Gerente General	D6	12,000.00	12	12,000.00	1,080.00	12,000.00	1,080.00	400.00	14,000.00	184,560.00	12,960.00	197,520.00
Asistente de Gerencia	T5	2,500.00	12	2,500.00	225.00	2,500.00	225.00	400.00	2,936.67	38,766.67	2,700.00	41,466.67
Relacionista Público	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
Chofer de Gerencia	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
2.0 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO												
2.1 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO												
Gerente de Planificación y Presupuesto	D5	10,000.00	12	10,000.00	900.00	10,000.00	900.00	400.00	11,666.67	153,866.67	10,800.00	164,666.67
Especialista en Presupuesto	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
Especialista en Planificación	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
Ingeniero Informático y de Sistemas	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión	P5	4,000.00	12	4,000.00	360.00	4,000.00	360.00	400.00	4,666.67	61,786.67	4,320.00	66,106.67
Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión	P5	4,000.00	12	4,000.00	360.00	4,000.00	360.00	400.00	4,666.67	61,786.67	4,320.00	66,106.67
Asistente Administrativo III	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
2.2 GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL												
Gerente de Asesoría Legal	D5	10,000.00	12	10,000.00	900.00	10,000.00	900.00	400.00	11,666.67	153,866.67	10,800.00	164,666.67
Especialista Legal	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
Especialista Legal	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
3.0 ÓRGANO DE APOYO												
3.1 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN												
Gerente de Administración	D5	10,000.00	12	10,000.00	900.00	10,000.00	900.00	400.00	11,666.67	153,866.67	10,800.00	164,666.67
Tesorero	P6	5,000.00	12	5,000.00	450.00	5,000.00	450.00	400.00	5,833.33	77,133.33	5,400.00	82,533.33
Cajero Pagador	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
Contador	P6	5,000.00	12	5,000.00	450.00	5,000.00	450.00	400.00	5,833.33	77,133.33	5,400.00	82,533.33
Integrador Contable	P3	3,000.00	12	3,000.00	270.00	3,000.00	270.00	400.00	3,500.00	46,440.00	3,240.00	49,680.00
Especialista en Abastecimientos y Adquisición de Bienes	P6	5,000.00	12	5,000.00	450.00	5,000.00	450.00	400.00	5,833.33	77,133.33	5,400.00	82,533.33
Especialista I	P3	3,000.00	12	3,000.00	270.00	3,000.00	270.00	400.00	3,500.00	46,440.00	3,240.00	49,680.00
Técnico II	T2	1,800.00	12	1,800.00	162.00	1,800.00	162.00	400.00	2,100.00	28,024.00	1,944.00	29,968.00
Especialista en Recursos Humanos	P5	4,000.00	12	4,000.00	360.00	4,000.00	360.00	400.00	4,666.67	61,786.67	4,320.00	66,106.67
Auxiliar	A1	1,300.00	12	1,300.00	117.00	1,300.00	117.00	400.00	1,516.67	20,350.67	1,404.00	21,754.67
Chofer	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
4.0 ÓRGANOS DE LINEA												
4.1 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA												
Gerente de Infraestructura		10,000.00	12	10,000.00	900.00	10,000.00	900.00	400.00	11,666.67	153,866.67	10,800.00	164,666.67
Asistente Administrativo III	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
Técnico en Cartografía Digital	T5	2,500.00	12	2,500.00	225.00	2,500.00	225.00	400.00	2,916.67	38,766.67	2,700.00	41,466.67
Especialista en Supervisión	P7	7,000.00	12	7,000.00	630.00	7,000.00	630.00	400.00	8,166.67	107,826.67	7,560.00	115,386.67
Especialista en Supervisión	P7	7,000.00	12	7,000.00	630.00	7,000.00	630.00	400.00	8,166.67	107,826.67	7,560.00	115,386.67
Especialista en Supervisión	P7	7,000.00	12	7,000.00	630.00	7,000.00	630.00	400.00	8,166.67	107,826.67	7,560.00	115,386.67
Especialista en Estudios y Proyectos	P6	5,000.00	12	5,000.00	450.00	5,000.00	450.00	400.00	5,833.33	77,133.33	5,400.00	82,533.33
Especialista SIG	P3	3,000.00	12	3,000.00	270.00	3,000.00	270.00	400.00	3,500.00	46,440.00	3,240.00	49,680.00
Chofer	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
Especialista en Obras Subterráneas	P7	7,000.00	12	7,000.00	630.00	7,000.00	630.00	400.00	8,166.67	107,826.67	7,560.00	115,386.67
4.2 GERENCIA DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA												
Gerente Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada	D5	10,000.00	12	10,000.00	900.00	10,000.00	900.00	400.00	11,666.67	153,866.67	10,800.00	164,666.67
Especialista en Desarrollo Agrícola y Agrogocios	P6	5,000.00	12	5,000.00	450.00	5,000.00	450.00	400.00	5,833.33	77,133.33	5,400.00	82,533.33
Especialista Legal	P4	3,500.00	12	3,500.00	315.00	3,500.00	315.00	400.00	4,083.33	54,113.33	3,780.00	57,893.33
Especialista en Relaciones Comunitarias	P4	3,300.00	12	3,300.00	297.00	3,300.00	297.00	400.00	3,850.00	51,044.00	3,564.00	54,608.00
Especialista en Promoción de la Inversión Privada	P6	5,000.00	12	5,000.00	450.00	5,000.00	450.00	400.00	5,833.33	77,133.33	5,400.00	82,533.33
Especialista SIG	P3	3,000.00	12	3,000.00	270.00	3,000.00	270.00	400.00	3,500.00	46,440.00	3,240.00	49,680.00
Asistente Administrativo III	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
Chofer	T3	2,000.00	12	2,000.00	180.00	2,000.00	180.00	400.00	2,333.33	31,093.33	2,160.00	33,253.33
TOTAL		195,900.00		195,900.00	17,631.00	195,900.00	17,631.00	17,200.00	228,550.00	3,023,612.00	211,572.00	3,235,184.00